



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE
INSTITUTO BRASILEIRO DO MEIO AMBIENTE E DOS RECURSOS NATURAIS
RENOVÁVEIS –IBAMA
DIRETORIA DE PROTEÇÃO AMBIENTAL - DIPRO
CENTRO NACIONAL DE PREVENÇÃO E COMBATE AOS INCÊNDIOS FLORESTAIS -
PREVFOGO

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACION
TECNICA Y EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE
COOPERACIÓN DE AMÉRICA DEL SUR PARA EL MANEJO
DEL FUEGO**

Entre el Centro Nacional de Prevenção e Combate aos Incendios Florestais - Prevfogo y la Oficina Regional de la FAO como secretaria del Comité Ejecutivo de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC), a los efectos de enmarcar el actual proceso de implementación de la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego 2006-2010 y la constitución formal de su Secretaria Ejecutiva prótempore.

CONSIDERANDO:

Que la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego es una estrategia internacional subregional integrada por los países Bolivia, Colombia, Ecuador, Peru, Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y por las entidades e instituciones que conforman el Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego;

Que estas organizaciones no disponen, a la fecha, de un mecanismo formal de coordinación que conlleve a la armonización de esfuerzos a nivel continental;

Two handwritten signatures in black ink are located in the bottom right corner of the page. The first signature is larger and more stylized, while the second is smaller and more compact.

Que la COFLAC tiene el mandato de ayudar a los países de la región en la materia Forestal a través de un análisis orientado hacia las políticas, creación de consenso y actividades para desarrollo de capacidades;

Que se ha acordado que el Prevfogo será responsable como órgano coordinador del Grupo de Trabajo de América del Sur, con sede en Brasilia, Brasil, y que tiene por misión mantener relaciones permanentes con los Países Miembros de la Estrategia y con las coordinaciones de las demás redes regionales de cooperación, así como con las organizaciones internacionales, especialmente la Red Mundial de Incendios Forestales en el marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastre de las Naciones Unidas; con el objetivo de mejorar las sinergias y brindar cooperación técnica en términos de reciprocidad;

Que desde el año 2004 hasta la fecha, los miembros integrantes de los países representantes de organismos públicos, privados, académicos y de investigación, han constituido un grupo ad-hoc denominado Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego, cuya formalización se estima necesaria para los fines expresados precedentemente;

Que el Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego tiene interés en vincular un aliado estratégico para el desarrollo de su objeto social, con el fin de garantizar su viabilidad financiera de mediano y largo plazo, y realizar sus funciones.

CONVIENEN EN:

1. Formalizar la constitución de la Secretaría prótempore del Grupo de Trabajo de América del Sur para el Manejo del Fuego, con la finalidad de coordinar las acciones inter-regionales de las organizaciones públicas, privadas, académicas y de investigación dedicadas al manejo del fuego y control de los incendios forestales por el mandato de 2 años renovables o no;

2. Supervisar los aspectos técnicos y apoyar en la búsqueda de financiamiento para la formulación, diseño e implementación de la Estrategia de Cooperación de América del Sur para el Manejo del Fuego.

3. Asesorar a los países que constituyan la Secretaría prótempore del Grupo de Trabajo en los años siguientes.



DISPOSICIONES FINALES:

1. La Secretaría del Comité Ejecutivo de la COFLAC enviará copia del Memorando de Entendimiento a todos los puntos focales de los países de esta subregión de América del Sur, de manera que cada miembro interesado comience el proceso de formalización de su participación en el Grupo de Trabajo en red a través de sus respectivos organismos, sean éstos públicos, privados, académicos y de investigación en manejo del fuego.
2. Cualquier conflicto que se origine como consecuencia de, o en relación con este Memorando de Entendimiento, incluyendo la interpretación o aplicación de cualquier disposición contenida en el mismo, será resuelto amistosamente por las Partes.
3. El Comité Ejecutivo de la COFLAC, a través de su Secretaría ejercida por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, ayudará en el reconocimiento oficial del Grupo de Trabajo en red de América del Sur ante la Red Mundial de Incendios Forestales de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de la Naciones Unidas y demás Agencias de las Naciones Unidas.



Elmo Monteiro da Silva Júnior
Jefe del Prevfogo



Carlos Marx R. Carneiro
Oficial Forestal Principal -
Secretario de la COFLAC